Ayuntamº

En la sala de ca ayuntamº de la Villa de cavanas
a diez de Mes de Abril de mill e quinientos e
Veinte e nueve años
Estando en Regimº de Justicia e Ayuntamiento como lo tienen de
costumbre Probeer Ordenar las cosas que tocan
Seruicio de dios e de su Magd e Bien de esta Republica e hacienda
Fueron Rdos este dicho dia

Presentes
El Licenciado Sarguino de Arbes

El Licenciado de Lerma —
El dor Rº Mugo mungia de Estrada —
El dor gongalez Munoz Ginzan —
El Dº Jimenez —
El Licenciado de torre Jurado —
El Don frº de Mexa —
El dor Rº de Mexa —
El Miguel de Vallejo Marin
El Licenciado Negarte —
El Juº garcia Cachero —
El Dº de Mata Montagudo —
El Juº de Escalante —
El Diego Hurtado —
El Martin German de Robles —

En este ayuntamº Para do se acordo de que se Hiziese ensayo
del Hijo del Pardo Posito y se cometiesa dha frco Muñoz mungia
de Estrada e Martin Hernandez y Robles y Dº Gimenez los quales
Dixeron que an hecho el dho ensayo y lleuo dha Dª dicho que es el
de su fanega y Ciento e nueue libras de Pan cozido y lleuo. mas
Hernandez dicho que es el dho su fanega ochocientos y ocho libras Gonzal.
y lleuo Dº Gimenez dicho auer sacado de su fanega ochocientas y ocho libras
Sonsas de Pago de Panadera — acordaron que las Panaderas a
usanza de dho Posito con las dhas Ochocientas y dhas libras que vendidas
a fiete onze libras monta diez y ocho Reales y quatro mrs —

Ensayo

1 ♃ 4 mrs

Reparo del ramº de la Calcay de

Mandaron que ramino queda de esta Villa a los fuentes y Molinos
de la cay de se Repare en las Partes que lo vieren necesidad y
Lo cometieron a don Fernando de Mora de que se hace Libran
Lo que fueremenes ver Para el dho Reparo

Secobre Lo que dexaron Los Herederos de Hugomez Snº dho —

Acordaron que el Mayordomo del concejo de esta Villa
Haga diligencia en cobrar Lo que Juan gomez Simon dho
debe de la fiacion de la Carniceria que fue
a Juan gomez Reservando nombrar Simon en su lugar Para
El dho declaramiento Primero benidero y que Pare